**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00083/ISE/2025/SC)", CONTR 2025 0000517065, LOTE 6 (LOTE 2025 2959)**

En la ciudad de Camas, a la fecha de la firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte, Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. ***1744**, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

De otra parte, Doña MARÍA DEL CARMEN FONSECA SÁNCHEZ con NIF núm. ***9701**, actuando en nombre y representación de la empresa GRUPO COPERAULA, SL con NIF B21348438, y domicilio en la calle Rascón, 33, Bajo, C. P. 21001 Huelva, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, Don Francisco José González Semitiel, el día 14 de enero de 2003 y bajo el número de su protocolo 46, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Huelva, al tomo 685, libro de Sociedades 0, folio 33, hoja H-11447, inscripción 1, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 10 de mayo de 2010, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

**ÚNICO.-** El 18 de diciembre de 2025 fue formalizado el correspondiente contrato del expediente CONTR 2025 0000517065 para el SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00083/ISE/2025/SC). En el citado contrato se detecta error material en la cláusula tercera, al indicar el inicio del servicio. Con objeto de rectificar este, se procede a formalizar la siguiente adenda, modificando la cláusula tercera citada de la siguiente forma:

Donde dice

***TERCERA.- Duración y prórroga***
*El plazo total de duración del contrato es de DIEZ (10) meses, iniciándose el 1 de enero de 2025.*
*El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP por un plazo máximo de SIETE (7) MESES, sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de DIECISIETE (17) MESES y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.*

Debe decir:

***TERCERA.- Duración y prórroga***
*El plazo total de duración del contrato es de DIEZ (10) meses, iniciándose el 1 de enero de 2026.*
*El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP por un plazo máximo de SIETE (7) MESES, sin que la duración total del mismo*





| | | | |
|---|---|---|---|
| MANUEL CORTES ROMERO | | 23/12/2025 10:10:53 | PÁGINA: 1 / 2 |
| MARIA CARMEN FONSECA SANCHEZ | | | |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MNTI0OThkZWUzN2VjMmMSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

*incluido las prórrogas pueda exceder de DIECISIETE (17) MESES y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.*

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

| EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN | LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA |
|---|---|
| Fdo.: MANUEL CORTÉS ROMERO | Fdo.: MARÍA DEL CARMEN FONSECA SÁNCHEZ |





| | | | |
|---|---|---|---|
| MANUEL CORTES ROMERO | | 23/12/2025 10:10:53 | PÁGINA: 2 / 2 |
| MARIA CARMEN FONSECA SANCHEZ | | | |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MNTI0OThkZWUzN2VjMmMSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |